



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00618
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Accede con lo solicitado - Expide oficio – Requiere parte actora – Termina trámite

En atención al escrito que antecede, ya que la parte solicitante informó que el garante se encuentra al día con la obligación, se accederá con lo solicitado, en ese orden de ideas, se oficiará a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que hagan caso omiso y/o cancelen la orden de aprehensión comunicada mediante el Despacho Comisorio No. 055 del 30 de septiembre de 2020, en relación con el vehículo de marca JAC, de placa ESP202, de color BLANCO, de SERVICIO PÚBLICO, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Envigado (Ant.).

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda de inmediato a diligenciar el oficio tendiente a cancelar la orden de aprehensión del vehículo antes señalado.

Por la Secretaría finalícese el trámite en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1207a41f43d74eda87b1a71c813a720488c729cb72722ea45af01f3c0caf05**
Documento generado en 09/07/2021 01:19:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**